



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Proyecto Melilla, S.A.

**614.- RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017 RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA S.A., DE ORDENANZAS.**

#### ANUNCIO

Resolución del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., en su sesión del 28 de junio de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria para la constitución de bolsa de trabajo para contrataciones temporales de la empresa municipal para la promoción económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A., de Ordenanzas.

#### **CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA S.A., CATEGORÍA ORDENANZAS.**

Por medio de la presente convocatoria, se pretende cubrir las necesidades temporales de personal laboral, que pudieran surgir por necesidades del servicio, bajas de incapacidad temporal o simplemente por aumento de acciones o de programas de las ya existentes, en la categoría de Ordenanzas.

#### **1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.**

Estar en posesión, del nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, debiéndose aportar copia de la titulación.

Estar en posesión del permiso de conducción B, que se acreditará mediante copia de dicho permiso que deberá estar en vigor.

**FUNCIONES:** Según convenio vigente.

**RETRIBUCIONES:** La cuantía de las retribuciones a percibir, las acordará el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en cada caso.

El personal que se contrate quedará sometido al período de prueba, según Convenio Colectivo vigente. Capítulo V Art. 16.

#### **2.- CONVOCATORIA.**

Quienes deseen participar en el procedimiento para la bolsa de trabajo, deberán presentar solicitud según modelo que se adjunta a la presente convocatoria, que será

facilitada en las dependencias de PROYECTO MELILLA S.A., sita en el Polígono Industrial del SEPE C/ La Dalía n.º 36, o descargarlas de la web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net).

Las solicitudes de la bolsa de trabajo se presentarán en el Registro General de Proyecto Melilla S.A.

Para la acreditación de requisitos y méritos bastará acompañar fotocopia del documento correspondiente, sin perjuicio de la obligación de presentar el original en cualquier momento que así fuera requerido y obligatoriamente en el momento de ser seleccionado.

El plazo de presentación de solicitudes, será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOME.

### **3.- PROCESO SELECTIVO.**

Valoración de méritos, en la hoja que se adjunta a la solicitud (Anexo I).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración, procederá a la comprobación de la documentación aportada con la solicitud que hayan sido acreditados por los candidatos, y posteriormente a la ordenación de las listas.

Se formará una lista provisional, que se publicará en el Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla S.A. y en el portal web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net), con los aspirantes excluidos y motivos, y a los admitidos, la puntuación obtenida.

Los aspirantes excluidos así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En ningún caso se aportará nueva documentación, de la aportada inicialmente.

Igualmente dentro del plazo anteriormente mencionado los aspirantes admitidos podrán formular reclamaciones frente a la puntuación obtenida.

Terminado el plazo y resueltas las reclamaciones, la Comisión elaborará una lista con un máximo de 30 candidatos, la Comisión de valoración una vez publicadas las listas de admitidos y excluidos, y resueltas las reclamaciones, con la puntuación asignada a cada aspirante, convocará a los aspirantes admitidos, a la realización de la prueba. La fecha, hora y lugar de celebración de la prueba se publicará en el Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla, S.A., P.I. SEPES, C/ La Dalía, n.º 36 y en el portal web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Se realizará un ejercicio de carácter eliminatorio, consistente en contestar en un tiempo máximo de 75 minutos a un cuestionario formado por 30 preguntas con respuestas cortas. En dicha prueba se valorará, por un lado la comprensión lectora, el manejo de números y las habilidades de comunicación, y por otro el conocimiento de las funciones propias del puesto de ordenanza a cubrir, manejo básico de fotocopadoras, multicopistas y otras herramientas de ofimática, conocimiento y utilización de un servicio telefónico, y de las guías de teléfono, la atención al público de forma directa y/o telefónica, relaciones básicas con los usuarios y visitantes de centros públicos, envíos y recibos postales.

La Comisión de Valoración requerirá a los aspirantes a la prueba que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del documento nacional de identidad.

La Comisión procederá a efectuar la relación de aspirantes, que vendrán determinadas por la suma de las puntuaciones obtenidas en la aplicación del baremo, la prueba práctica se calificará, con carácter general, como "Apto" o "No apto" de manera que quedarán eliminados automáticamente aquellos aspirantes que no obtengan la calificación de "Apto" o no se presenten a la realización de la prueba.

Concluido el proceso, la Comisión de valoración del proceso selectivo hará pública la relación de candidatos por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación final, así como del documento nacional de identidad, concediendo un plazo de cinco días hábiles para cualquier reclamación en defensa de los intereses de los aspirantes.

En el caso de empate en la puntuación por varios aspirantes, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Mayor puntuación por los méritos declarados en el apartado de experiencia profesional.
- 2.- Mayor puntuación por los méritos declarados en el apartado de formación.
- 3.- Mayor puntuación por los méritos declarados en el apartado de situación personal.

En el caso de persistir el empate, el criterio de desempate será el número de registro de entrada de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Terminado el plazo y resueltas las reclamaciones, se realizará las listas definitivas, que como máximo tendrán 20 candidatos, que como propuesta se elevará al Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., para su aprobación y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla, S.A. y en el portal web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net). Quedando constituida la bolsa de trabajo de ORDENANZAS de Proyecto Melilla S.A.

#### **4.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

##### **A.- FORMACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS).**

Por cursos relacionados con la plaza de ORDENANZA, de 15 horas o superiores.- 0,05 puntos por hora.

No se valorará formación académica superior a la exigida en la presente bolsa.

Solamente se baremarán los cursos relacionados de atención al cliente, manejo de centralitas, operador telefónico, ofimática, etc. que serán los relacionados con el temario expuesto en la prueba práctica.

Se deberán aportar las copias de los cursos baremados.

##### **B.- SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS).**

###### **B.1.- Baremo por Circunstancias Personales (máximo 10 puntos).**

1.- Por estar en el desempleo computándose solamente el periodo desde la fecha de antigüedad hasta la fecha de emisión de la certificación 0,015 puntos por día desempleado.

Se deberá acreditar la situación de desempleado en el momento de presentación de solicitud, mediante el informe de vida laboral actualizado, como máximo 15 días antes a la presentación de dicha solicitud.

Se valorará solamente el cómputo del último periodo de inscripción en el desempleo, dicho periodo será desde el inicio del mismo o fecha de inscripción de la tarjeta de demandante hasta la fecha de entrada de la solicitud.

Los periodos de desempleo, también se podrán acreditar mediante la correspondiente certificación emitida por el SPEE, expresiva de los periodos de permanencia como demandante de empleo. Los certificados facilitados por el SPEE tendrán como fecha de expedición las comprendidas dentro del plazo de presentación de solicitudes. No serán computables los periodos en los que se refleje la situación de demandante en mejora de empleo.

## C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXÍMO 60 PUNTOS).

1.- Por cada jornada completa de ocho horas en la categoría de ORDENANZA en Proyecto Melilla, S.A.: 0,05 puntos.

2.- Por cada jornada completa en la categoría de ORDENANZA en la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Empresas Públicas y Organismos Autónomos dependientes: 0,042 puntos.

3.- Por cada jornada completa en la categoría de ORDENANZA, desempeñada por contratos laborales o nombramiento de funcionarios interinos formalizados por los distintos departamentos de personal de otras Administraciones Públicas, o empresa privada: 0,033 puntos.

Para aquellas contrataciones a tiempo parcial se considerará jornada completa aquella que complete el 100% de la jornada, en este caso, ocho horas.

Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado de vida laboral y contratos de trabajo, o certificado de empresas. Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de ORDENANZA.

La no presentación de la documentación mínima exigible será excluyente del proceso selectivo.

En lo no previsto en la presente convocatoria, estará a lo dispuesto en las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA.

Publicado en el BOME n.º 5432 del 07/04/2017.

El Secretario,  
Juan José Viñas del Castillo





s o c i e d a d   p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla



### ANEXO I

NIF	APELLIDOS	NOMBRE

BOLSA DE TRABAJO	ORDENANZA
------------------	-----------

**A.- FORMACIÓN. Máximo 30 puntos**

A. Por la participación como Asistente a Cursos CON INDICACIÓN DE HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN

**A.- TOTAL PUNTOS FORMACIÓN**

FIRMA Y Fecha:



s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla

NIF	APELLIDOS	NOMBRE

BOLSA DE TRABAJO	ORDENANZA

POR DESEMPLEO : PERIODOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>B.- TOTAL PUNTOS SITUACION PERSONAL</b>		

<b>C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL Máximo 60 puntos</b>
---

C1. Por JORNADA COMPLETA DE 8 HORAS en PROYECTO MELILLA, S.A.	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>C1.- TOTAL PUNTOS POR JORNADA TRABAJADA EN PROYECTO MELILLA</b>		

FIRMA Y Fecha:



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla



NIF	APELLIDOS	NOMBRE

<b>BOLSA DE TRABAJO</b>	<b>ORDENANZA</b>
-------------------------	------------------

C2. Por JORNADA COMPLETA DE 8 HORAS en ciudad autónoma, sus Empresas Públicas u Organismos Autónomos	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>C2.- TOTAL PUNTOS POR JORNADA TRABAJADA EN CIUDAD AUTONOMA, EMPRESAS PUBLICAS U ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		

C3. Por JORNADA COMPLETA DE 8 HORAS con contrato labora en empresas privadas o funcionarios interinos	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>C3- TOTAL PUNTOS POR JORNADA TRABAJADA EN EMPRESAS PUBLICAS O FUNCIONARIO INTERINO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		
<b>C.- TOTAL PUNTOS POR HORAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		

FIRMA Y Fecha: